

Política de prevención de fatiga y somnolencia

Para Sodexo Perú las personas son y serán siempre lo más importante.

Por ello, consideramos que el descanso apropiado y la concentración son vitales para la prevención de accidentes.

A través de la política de prevención de fatiga y somnolencia nos comprometemos a:

- Cumplir con la jornada laboral establecida y proveer tiempos adecuados de descanso a todo nuestro personal.
- ***Las labores diarias realizadas, no deberán exceder las 12 horas de trabajo.***
- Brindar los recursos necesarios para que nuestro personal trabaje con seguridad, actuando siempre bajo la cultura de prevención.
- Propiciar un clima de confianza y una comunicación efectiva entre los equipos que incentive el trabajo seguro, donde el personal comunique sin dudar a su supervisor o jefe inmediato los temas referentes a fatiga y/o somnolencia que les preocupe.
- Capacitar y sensibilizar a nuestro personal en la prevención de la fatiga y la somnolencia durante el desempeño de sus labores, fomentando prácticas seguras de descanso.

Es responsabilidad de todo trabajador/a:

- **Informar** a su supervisor/a y/o jefe/a inmediato/a si no se encuentra en buen estado físico y/o mental para trabajar.
- Tener en cuenta que es una **obligación** presentarse al puesto de trabajo en las condiciones adecuadas de descanso y sueño.
- **Atender** las capacitaciones y recomendaciones que se brindan y reportar los incidentes asociados a la fatiga y/o somnolencia.

Es responsabilidad del supervisor/a y/o jefe/a inmediato/a:

- **Evaluar** las condiciones físicas y mentales del personal a su cargo y **asumir la responsabilidad** de cualquier eventualidad que implique un riesgo a la salud y seguridad.
- **Reconocer** la negativa al trabajo inseguro ante síntomas de fatiga y somnolencia sin que ello implique una sanción al colaborador.



Juan Montoya Bamberger
Country Managing Director
Sodexo Perú
Lima, Setiembre 2024

*En caso exista la necesidad de ampliar el trabajo diario de manera excepcional deberá contar con la aprobación de su district manager, previa evaluación de riesgos por parte del área de HSE asignado a la cuenta.